

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 7

Presentado por: Administración

Serie: 2008-2009

PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO FISCAL 2008-2009, SEGÚN APROBADO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 47, SERIE 2007-2008, CON EL PROPOSITO QUE LOS PROGRAMAS FEDERALES GENEREN SUS TRANSACCIONES DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIO A TRAVES DEL ALMACEN, Y REEMBOLSEN AL MUNICIPIO DICHO COSTO; PARA CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE INGRESOS DENTRO DEL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha establecido un Almacén Municipal con el propósito de proveer materiales, bienes y servicio a todas las dependencias municipales, incluyendo aquellas que operan con fondos federales.

Por Cuanto: Por los servicios brindados a estas dependencias federales, estas reembolsan los gastos incurridos por el Municipio en la compra de los materiales, bienes y servicios que estos reciben del Almacén.

Por Cuanto: La administración municipal ha establecido un procedimiento dirigido a regular este tipo de reembolso. Con esta acción se genera un control adecuado de los recursos municipales y federales que administra el Municipio Autónomo de Guaynabo.

Por Cuanto: Según lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g), de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, es facultad de la Legislatura Municipal el aprobar los ajustes o reajustes al presupuesto de gastos.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 20 DE AGOSTO DE 2008.

Sección 1ra.: Autorizar un reajuste dentro de las partidas de ingresos del presupuesto operacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, según aprobada por la Resolución Num. 47, Serie 2007-2008.

Sección 2da.: Se autoriza la creación de la siguiente cuenta dentro de la Sección de Ingresos del Presupuesto Operacional del año 2008-2009, según aprobado.

01/D03/004.000.RRF/8511

Otros Ingresos Reembolso Fondos Federales

\$ 400,000.00

Sección 3ra.: *Autorizar la creación de la siguiente cuenta, dentro de la Sección de Gastos:*

01/D35.01/001.000.000/9221

Alimentos \$ 400,000.00

TOTAL-----\$ 400,000.00

Sección 4ta.: *Esta Resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.*


Sección 5ta.: *Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.*



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde el día 26 de agosto de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Saa Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Aída M. Márquez Ibáñez
Juan Berrios Arce

Carlos M. Sanos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 26 del mes de agosto de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal